

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 193/69

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la autoridad Municipal de San Carlos de Bariloche, por intermedio del Ministerio de Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Provincial ha elevado propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de dicha localidad, cargo que se encuentra vacante.

II. Que la Terna elevada está integrada por Héctor Mario FABRI (M.I. N° 7.398.179 – Clase 1943); Carlos Otto FREI (M.I. N° 7.398.988 – Clase 1944) y Dora Antonia IGLESIAS (L.C. N° 6.631.215).

III. Que evaluados los antecedentes de los aspirantes propuestos, surge que don Héctor Mario FABRI es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y llena los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley n° 483 - Orgánica del Poder Judicial-.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Juez de Paz Suplente de San Carlos de Bariloche a Don Héctor Mario FABRI (M.I. N° 7.398.179 – Clase 1943) a partir de la fecha en que preste Juramento de Ley ante la titular de dicho organismo.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**